

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

23 DIC 2016

Hora : 4:55  
No. de Folios : ACUERDO  
Firma :



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN ( 451 ) DEL 19 DIC 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES DE FIN DE AÑO A UNOS DOCENTES DE PLANTA ADSCRITOS A LA FACULTAD ASAB**

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL ACUERDO 01 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES, Y,

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el Artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los Artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 071 del Julio de 2016, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el Periodo de vacaciones colectivas de final de año 2016 para de los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficios FAA 658, el Decano de la Facultad De Artes ASAB, informa las fechas y Novedades frente al disfrute de las Vacaciones de los Docentes.



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN (451) DEL 19 DIC 2016

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°. Conceder** el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2016-2017 a partir del veintidós (22) de Diciembre de 2016 hasta el doce (12) de enero de 2017 al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede

ALFARO ECHEVARRIA ANGEL  
ARAQUE OSORIO CARLOS  
ARBELAEZ GRUDNNMAN MARIA JOSE  
ASSAD CUELLAR JOSE FELIX  
BARRERA TACHA WILLIAM RICARDO  
BOCANEGRA JIMENEZ GUILLERMO ERNESTO  
CACERES JARAMILLO JUAN FERNANDO  
CARDENAS GARZON JHON MARIO  
CORREDOR VARGAS ALVARO ANDRES  
FORERO RICARDO CARDENAS  
GARCIA SCHLEGEL MARIA TERESA  
GOMEZ PEDRO PABLO  
JAIME TORRES DONNEYS  
LAMBULEY ALFEREZ RICARDO  
MENDEZ BERNAL RAFAEL MAURICIO  
MENDEZ PINZON EDNA ROCIO  
MORALES YUDY DEL ROSARIO  
ORJUELA PARRADO DORYS HELENA  
PARRA GAITAN RAUL  
PEÑUELA JORGE EDILBERTO  
PRJUELA PARRADO DORYS HELENA  
RAMIREZ TRIANA CAMILO ANDRES  
RODRIGUEZ FERREIRA ANDRES  
ROMERO REY SANDRO  
SANABRIA HERNANDEZ GUSTAVO  
VILLAMIL MEDINA CESAR AUGUSTO  
SHAMBO GONZALEZ FERNEY  
VALDERRAMA GIL DILMA JULIA



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN ( 45 ) DEL 9 DIC 2016

**ARTÍCULO 2°.** Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016 y ocho (8) días calendario periodo 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el 20 de enero de 2017, al personal que se relaciona a continuación:

**OSPINA ESPITIA MARTHA**

**ARTÍCULO 3°.** Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones distribuidos así: doce (12) días hábiles del periodo 2015-2016 y tres (3) días calendario del periodo anticipado 2016-2017, a partir del diecinueve (19) de diciembre de 2016 hasta seis (06) de enero de 2017 inclusive al personal que se relaciona a continuación:

**SALAZAR HAKIM GENOVEVA**

**ARTÍCULO 4°.** Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el dieciocho (18) de enero de 2017 inclusive al personal que se relaciona a continuación:

**CASTILLO BALLEEN SONIA**

**ARTÍCULO 5°.** Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017 y once (11) días calendario del periodo anticipado 2016-2017, a partir del veintidós (22) de diciembre de 2016 hasta el veinticuatro (24) de enero de 2017 inclusive al personal que se relaciona a continuación:

**BUSTOS GOMEZ MARTA**

**ARTÍCULO 6°:** Los docentes relacionados a continuación se encuentran en comisión de estudios, y las vacaciones correspondientes a quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017 se entienden incluidas y disfrutadas.

GARAVITO LOPEZ ELIZABETH  
HERNANDEZ RODRIGUEZ ALVARO  
ORTEGA GARZON SANDRA MARIA

**ARTÍCULO 7°:** Los docentes relacionados a continuación se encuentran disfrutando de Año Sabático, y las vacaciones correspondientes a quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2016-2017 se entienden incluidas y disfrutadas

**LAMBULEY ALFEREZ NESTOR**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**RESOLUCIÓN 451 DEL 19 DIC 2016**

**ARTÍCULO 8º: ACLARAR** que los docentes relacionados a continuación se encuentran en comisión administrativa

**NIÑO MORALES SANTIAGO**

**ARTÍCULO 9º: APLAZAR** el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2015-2016 a la docente que se relaciona a continuación

**CACERES RUEDA SANDRA BIBIANA**

**ARTICULO 10º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, **19 DIC 2016**

**EDUARD PINILLA RIVERAS**

Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Andrea Monroy	Secretaria	
REVISÓ Y APROBÓ	Luz Marina Garzón Lozano	Jefe División de Recursos Humanos (E)	